PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA

Designación de profesionales que conformarán las áreas administrativas de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, como Unidad Ejecutora

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 002-2018-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 03 de enero de 2018

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N° 334-2010 y N° 221-2017-CE-PJ, expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, expedida por la Presidencia del Poder Judicial; y, el Oficio N° 300-2017-RBM-CE-PJ, cursado por señora Rosa Amelia Vera Meléndez, Consejera del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

La Corte Superior de Justicia de Lima Sur inicia sus funciones el 13 de octubre de 2010, por Resolución Administrativa N° 334-2010-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de octubre de ese mismo año.

Ejerce su competencia en los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Lurín, Santísimo Salvador de Pachacamac (Se excluye al Centro Poblado Los Huertos de Manchay), Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar, Pucusana y Chorrillos.

Por Resolución Administrativa N° 221-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso, entre otras disposiciones, constituir como Unidad Ejecutora a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, a partir del 01 de enero del presente año.

Siendo así, mediante Oficio N° 300-2017-RVM-CE-PJ, la Señora Rosa Amelia Vera Meléndez, Consejera del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica que en sesión

del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se ha aprobado que las Cortes Superiores de Justicia que serán Unidades Ejecutoras en el año 2018, tengan dos Jefaturas de Unidad (una de Administración y Finanzas y otra de Planeamiento y Desarrollo); así como, seis coordinaciones (Contabilidad, Logística, Tesorería, Recursos Humanos, Planes y Presupuesto y Servicios Judiciales).

Mediante Resolución Administrativa N° 23-2017-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital (...), quienes serán designados por el Presidente del Poder Judicial (...).

El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como la máxima autoridad administrativa, dirige la política de la Corte Superior de Justicia a su cargo, por tal motivo interviene en la regulación de las actividades de las diversas áreas administrativas, con la finalidad de cautelar la pronta administración de justicia, adoptando las medidas administrativas necesarias para su adecuado funcionamiento, conforme a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la organización del servicio de justicia, el juez es el personaje central; por lo que, el aparato administrativo existe para asistir a los jueces a que el servicio de justicia sea pronta y eficaz, por tanto, en imperativo contar con una administración que pueda gestionar los recursos materiales y humanos en forma eficiente y oportuna con la finalidad de satisfacer las necesidades del usuario interno que son los jueces así como de los usuarios externos, los justiciables.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA

En ese contexto, habiéndose constituido esta Corte Superior de Justicia como Unidad Ejecutora, a partir del primero de enero del año en curso, resulta necesario contar con profesionales idóneos que se encuentren comprometidos con la institución, para así cumplir con los objetivos trazados.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DESIGNAR** a los profesionales que asumirán los cargos de confianza de coordinador I de las diferentes áreas administrativas, en la forma y cargo que se detalla a continuación, con efectividad al tres de enero del presente año:

- **Unidad de Administración y Finanzas**
  Área de Contabilidad
  Contador Público: Isaac Alejandro López Estrada
  Área de Logística
  Licenciada en Contabilidad: Karen Julissa Byrne Paucarima
  Área de Tesorería
  Licenciada en Administración: Cynthia Stephanie Beltrán Soto
  Área de Recursos Humanos
  Abogada: Ana Herlinda Chahuara Alvarado

- **Unidad de Planeamiento y Desarrollo**
  Área de Planes y Presupuesto
  Ingeniero Estadístico: Néstor Augusto Val Zapata
  Área de Servicios Judiciales
  Abogado: Richard Junior Álvarez Valderrama

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente de Administración y Finanzas de esta Corte, Aquiles Fernando Campomanes Palomino, el cumplimiento y ejecución de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente resolución al Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a la Comisión de Implementación de las Unidades Ejecutoras, a la Gerencia General del Poder Judicial, al Gerente de Administración y Finanzas de esta Corte Superior e interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARCO FERNANDO CERNA BAZÁN
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL